

Año de la Innovación y la Competitividad

Acta Núm. 0109-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, los veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del INTRANT, integrado por los señores: **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, directora de Recursos Humanos, presidenta, en representación de la máxima autoridad, **Ing. Claudia Franchesca De Los Santos**, directora ejecutiva; **Dra. Zeneida Severino Marte** directora Jurídica y Asesora Legal del comité; **Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez**, director Administrativo y Financiero; **Licdo. Geremias Miliano Paniagua**, director de Planificación y Desarrollo y **Licda. Elodia De Los Santos**, encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el informe pericial sobre declaratoria de desierto del Proceso Referencia Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0029** para el Proceso de Obras Civiles y Electromecánicas.

Comprobado el quórum la presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

Punto único.

La Presidente del comité tomó la palabra y manifestó que, como único punto de la agenda se conocerá el informe pericial del proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0029** para el Proceso de Obras Civiles y Electromecánicas, en consecuencia, procedió a dar lectura al informe, el cual expresa que

(...)

De las (diez) 10 propuestas recibidas, por inobservancia, (dos) 2 Oferentes colocaron en el Sobre A las informaciones referentes al presupuesto del lote en el que participaban. Así mismo otros (dos) 2 Oferentes omitieron el deposito del cronograma en su formato digital, lo que significa un incumplimiento parcial de un documento no subsanable que en el formato impreso no se podía estudiar y ser evaluado.

Los (seis) 6 oferentes restantes requieren completar expediente con documentación no subsanables. Con lo cual, ninguna oferta queda completa y no puede habilitarse para apertura del sobre B.

En ese sentido recomendamos DECLARAR desierto todos los lotes de dicho proceso, y ser relanzado en lo adelante.

Año de la Innovación y la Competitividad

Acta Núm. 0109-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Inmediatamente la Presidenta del comité preguntó a los miembros del Comité si se encontraban edificados para iniciar los debates, a lo que manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

En ese orden, la directora jurídica y asesora legal del comité expresó que en virtud del artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos”.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales correspondientes, especialmente el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Declara desierto el proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2019-0029** para el Proceso de Obras Civiles y Electromecánicas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de que, le fue imposible a los peritos del proceso realizar una evaluación consistente y fundamentada a todos los oferentes con el mismo criterio de igualdad, por todo lo expresado anteriormente.

Segunda Resolución

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

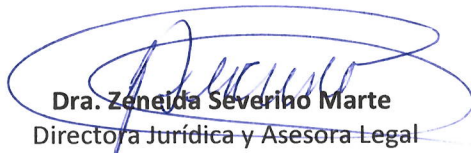
Año de la Innovación y la Competitividad

Acta Núm. 0109-2019 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, la **Licda. Lumy Alt. Brito Núñez**, Presidenta, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicado, la cual firma la Presidenta y los demás miembros presentes.



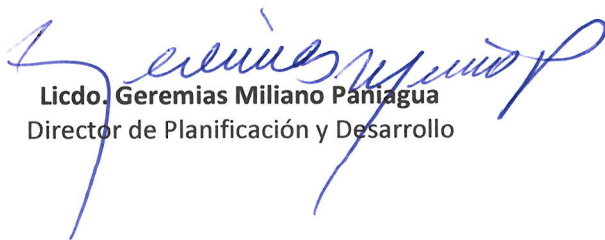
Licda. Lumy Alt. Brito Núñez
Directora de Recursos Humanos y
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad



Dra. Zeneida Severino Marte
Directora Jurídica y Asesora Legal
del Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Junior Alberto Herrera Jiménez
Director Administrativo y Financiero



Licdo. Geremias Miliano Paniagua
Director de Planificación y Desarrollo



Licda. Elodia De Los Santos
Encargada de la Oficina de
Acceso a la Información Pública